

REF.: AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2014 A LA SRTA.: FAVIOLA KARINA VALENZUELA SANCHEZ/

DECRETO Nº : <u>2069/</u>

ERCILLA, 20 de Noviembre de 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- 2. La solicitud presentada por la **Srta.**: <u>FAVIOLA KARINA VALENZUELA SANCHEZ</u>, funcionaria del Cesfam Ercilla, quien solicita hacer uso de 02 días de Feriado Legal año 2014, a contar del día 09/12/2014 y 10/12/2014, inclusive.
- 3. Lo dispuesto en el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
- 4. Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal Ley N° 19.378.
- 5. La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1. Autorízase a la **Srta.**: <u>FAVIOLA VALENZUELA SANCHEZ</u>, funcionaria del Cesfam Ercilla, para hacer uso de 02 días de Feriado Legal año 2014, a contar del 09/12/2014 y 10/12/2014, inclusive.
- 2. La Sra.: <u>VALDEBENITO</u>, deberá reasumir sus funciones el día 11/12/2014, a las 8:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NA HUEKCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE ALCALDE DE LA COMUNA(S)

DECRETO DE SALUD Nº 1037 DEL 20/11/2014/

AHH/AHV/JSG/het. DISTRIBUCION:

- Archivo Personal.
- Ley N° 20.285.-